



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 57: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2004, 2005 y 2006

**ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA AUDITORA EXTERNA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se presentan los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2004 y el informe de la Auditora externa al respecto, que figuran en el Doc 9858. Los proyectos de resoluciones sometidos a la consideración de la Asamblea figuran en el Apéndice F.

Decisión de la Asamblea: El Consejo recomienda a la Asamblea que:

- a) tome nota del informe de la Auditora externa relativo a las cuentas de 2004 que figura en el Doc 9858, de los comentarios del Secretario General sobre el informe de la Auditora externa (véase el Apéndice D de esta nota) y el informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditora externa formuladas en los años anteriores (Apéndice E);
- b) apruebe las cuentas auditadas de la Organización que figuran en el Doc 9858;
- c) apruebe las cuentas con respecto a los proyectos del PNUD ejecutados por la Organización (Cuadro F de los estados financieros, Doc 9858);
- d) considere los dos proyectos de resolución que se presentan en el Apéndice F de esta nota.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con la Estrategia de implantación básica 1 y con ningún Objetivo estratégico.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	Capítulo VIII, Artículo 49 f) del Convenio <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2004) (Doc 9848) <i>Reglamento financiero de la OACI</i> (Doc 7515/12)

1. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGULAR DE LA OACI

1.1 Consignaciones

1.1.1 El total de consignaciones aprobadas por el 33º período de sesiones de la Asamblea fue de \$60 456 000 para las actividades del programa regular durante el ejercicio económico de 2004 (Resolución A33-23) incluyendo \$2 062 000, del superávit de efectivo, para el resto de la continuación del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional.

1.1.2 De conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento financiero, el Consejo aprobó el traspaso de \$2 524 077 de consignaciones disponibles del ejercicio económico de 2003 al ejercicio económico de 2004 (C-DEC 170/11 y C-DEC 172/18).

1.1.3 Durante el ejercicio, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento financiero, el Consejo aprobó la transferencia de consignaciones por un total de \$1 266 000 de los programas principales Política general y Dirección, Navegación aérea, Transporte aéreo y Finanzas, Relaciones exteriores/Información al público y Evaluación de programas, auditoría y examen administrativo a los siguientes programas principales: Asuntos jurídicos — \$82 000, Programas regionales y otros — \$1 133 000 y Apoyo administrativo — \$51 000. El considerable suplemento al programa principal Programas regionales y otros fue necesario debido a las variaciones desfavorables del tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto a las monedas empleadas así como los aumentos en ciertos costos de personal, que afectaron particularmente a cuatro oficinas regionales.

1.1.4 De conformidad con el párrafo 5.11 del Reglamento financiero, el Consejo aprobó también una transferencia de consignación que ascendió a \$1 978 299 de 2004 a 2005 con respecto a elementos y actividades de los programas que se habían postergado (C-DEC 173/9). Una parte importante de esta transferencia — \$1 677 299 — es para el programa principal Auditoría universal de la vigilancia de la seguridad operacional. Debido a la transición a un enfoque sistémico global para la realización de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional, ciertas actividades que estaban originalmente previstas para el trienio en curso (2002-2003-2004) se han postergado para el trienio siguiente.

1.1.5 Como resultado de las transferencias y los aumentos descritos antes, la consignación definitiva aprobada para el ejercicio ascendió a \$61 001 778. Los detalles de estos cambios figuran en el Apéndice A (columna 5) de esta nota.

1.2 Gastos reales comparados con los presupuestados

1.2.1 Como se indica en el Apéndice A, los gastos reales del ejercicio comparados con los del presupuesto final aprobado ascendieron a \$60 424 305. Los gastos en que se ha incurrido en dólares canadienses se indican al tipo de cambio previsto en el presupuesto de \$1,54 CAN por \$1,00 EUA. Los gastos efectuados en monedas que no son dólares canadienses se indican al tipo de cambio para operaciones de las Naciones Unidas. En comparación, los gastos declarados en los estados financieros ascienden a \$60 443 892. Esta diferencia se produce porque en los estados financieros los gastos en dólares canadienses figuran al tipo de cambio para la compra a término, mencionado más adelante en la sección 1.4, y de conformidad con los criterios contables de la Organización. La comparación de los gastos reales al tipo de cambio del presupuesto con las consignaciones finales aprobadas por programa principal figura en el Apéndice A.

1.3 **Gastos de reuniones**

1.3.1 El presupuesto aprobado para reuniones en 2004 ascendió a \$1 121 000. Además, una asignación de 2003 para reuniones no utilizada, principalmente para servicios de idiomas, de \$407 163 se traspasó a 2004. El gasto real para reuniones en 2004, como se indica en el Apéndice B, ascendió a \$993 585.

1.4 **Compra a término de divisas**

1.4.1 Las consignaciones del presupuesto de la OACI y las cuotas fijadas a los Estados para financiar esas consignaciones se aprueban en dólares estadounidenses, pero una gran parte de los gastos se efectúan o tienen repercusiones en dólares canadienses. El presupuesto y las cuotas fijadas para el trienio 2002-2004 se establecieron a un tipo de cambio de \$1,54 CAN por \$1,00 EUA. A fin de reducir al mínimo los riesgos y proteger el presupuesto contra las consecuencias de posibles variaciones en el tipo de cambio, se compraron dólares canadienses a término con la aprobación del Consejo.

1.4.2 La OACI concertó contratos para la compra a término de \$151 212 CAN durante el trienio 2002-2004 a un tipo de cambio promedio de \$1,556 CAN por \$1,00 EUA. En 2004, se recibieron \$50 710 000 CAN a un costo real de \$32 596 041 EUA. Se alcanzó el objetivo de estabilizar los gastos en dólares canadienses a un nivel compatible con el presupuesto. De conformidad con la Resolución A33-23 de la Asamblea, el excedente de la diferencia entre el tipo de cambio presupuestado y los contratos de compra a término para el trienio que asciende a \$770 000, que incluye \$260 000 para 2004, se transfirió al fondo del Mecanismo AVSEC ampliado.

1.4.3 En agosto de 2004, se adquirieron en total €1 150 369 euros para entregarlos durante el último trimestre de 2004 a un costo total de \$1 400 000. Esta compra se hizo para proteger el presupuesto de dos oficinas regionales que están resultando perjudicadas por la continua depreciación del dólar estadounidense. Se alcanzó el objetivo de la compra.

1.5 **Ingresos varios**

1.5.1 El total de ingresos varios realizado en 2004 se elevó a \$5 787 016, es decir \$1 460 016 más que la cantidad de \$4 327 000 prevista en el presupuesto. Al igual que en 2003, este aumento obedece principalmente a mayores ingresos que los previstos por la venta de publicaciones.

2. **GASTOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

2.1 La Asamblea aprobó el presupuesto indicativo (gastos) del fondo de gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica que asciende a \$4 521 000 para el ejercicio económico de 2004. El presupuesto de ingresos del fondo AOSC para el ejercicio fue de \$3 778 000. Durante el ejercicio, de conformidad con el párrafo 9.5 del Reglamento financiero, el Consejo revisó las provisiones presupuestarias correspondientes a 2004, de \$6 375 000 (C-DEC 173/4), y el ingreso presupuestado pasó a ser de \$6 607 000.

2.2 Los gastos e ingresos reales del fondo AOSC correspondientes a 2004 ascendieron a \$5 754 343 (excluyendo los gastos para aumentar la eficiencia y eficacia de la Dirección de cooperación técnica) y \$6 310 666 respectivamente. Los detalles del presupuesto indicativo del fondo AOSC comparados con las cifras reales figuran en el Apéndice C.

3. ACTIVIDADES DE LA OACI RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

3.1 Por lo que respecta al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, el total de gastos en que se incurrió en concepto de proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ejecutados por la OACI ascendió a \$9 739 106. De esta cantidad, \$9 581 291 fueron financiados por los gobiernos beneficiarios en el marco de acuerdos de participación en los gastos y los \$157 815 restantes se financiaron con fondos del PNUD.

3.2 En el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se prevé que los organismos de ejecución, que son organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, transmitirán al administrador del PNUD las cuentas de los fondos que les ha asignado el administrador del PNUD y el informe del Auditor externo al respecto para someterlos a la Junta Ejecutiva del PNUD.

3.3 Las cuentas correspondientes a 2004 respecto a los proyectos del PNUD ejecutados por la OACI se incluyen el Cuadro F de los estados financieros de la Organización y, por consiguiente, el informe de la Auditora externa comprende las cuentas de los proyectos del PNUD. Estas cuentas se presentan para su aprobación por la Asamblea y su ulterior presentación al Administrador del PNUD.

4. INFORME DE LA AUDITORA EXTERNA

4.1 La Auditora externa ha opinado sin reservas que los estados financieros de la Organización correspondientes a 2004 presentan claramente la posición financiera de la Organización al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones, y que las transacciones de la Organización que han llegado a su conocimiento durante su auditoría de los estados financieros han estado de acuerdo, en todos los aspectos importantes, con el Reglamento financiero y con la autoridad legislativa de la Organización.

4.2 La Auditora externa ha informado también de los resultados del examen de determinadas actividades de la Organización y formuló recomendaciones para que la Organización las considere. Los comentarios del Secretario General sobre el informe de la Auditora externa y las medidas propuestas respecto a las recomendaciones figuran en el Apéndice D.

5. EXAMEN POR EL CONSEJO

5.1 El 13 de junio de 2005, de conformidad con el párrafo 13.3 del Reglamento financiero, el Consejo examinó los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2004 y el informe de la Auditora externa al respecto (Doc 9858). El Consejo consideró también los comentarios del Secretario General sobre el informe de la Auditora externa (Apéndice D), así como el informe del Secretario General sobre el estado de las recomendaciones de la Auditora externa formuladas en los años anteriores (Apéndice E). Después de considerar cuidadosamente los estados financieros y el informe de la Auditora externa, el Consejo acordó remitir el documento y recomendarle medidas a la Asamblea como se indica en el proyecto de Resolución del Apéndice F.

APÉNDICE A

ESTADO DE LAS CONSIGNACIONES Y GASTOS
CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS PRINCIPALES - 2004
(en dólares estadounidenses)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
	Consignaciones aprobadas (Res. A33-23)	Traspaso del ejercicio anterior (C 170/11, C172/18)	Transferencias entre programas principales (Reg. Fin. 5.10)	Diferido a 2005 (Reg. Fin. 5.11) (C 173/9)	Total de consignaciones ajustadas	Gastos al tipo de cambio previsto en el presupuesto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2004
Programas principales					(1)+(2)+(3)+(4)	(5) - (6)	
I. Política general y dirección	1 437 000	494 192	(193 000)	(50 000)	1 688 192	1 552 285	135 907
II. Navegación aérea	8 765 000	730 493	(401 000)	(53 000)	9 041 493	9 035 984	5 509
III. Transporte aéreo	4 750 000	251 570	(306 000)	(46 000)	4 649 570	4 648 904	666
IV. Asuntos jurídicos	810 000	7 660	82 000		899 660	899 430	230
V. Programas regionales y otros	15 411 000	84 867	1 133 000	(12 000)	16 616 867	16 591 683	25 184
VI. Apoyo administrativo	22 726 000	179 995	51 000		22 956 995	22 897 164	59 831
VII. Finanzas, Relaciones exteriores/ Información al público y Evaluación de programas, auditoría y examen administrativo	3 479 000	179 211	(366 000)	(140 000)	3 152 211	2 908 142	244 069
VIII. Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional	1 016 000	3 594		(717)	1 018 877	1 018 877	
	<u>58 394 000</u>	<u>1 931 582</u>		<u>(301 717)</u>	<u>60 023 865</u>	<u>59 552 468</u>	<u>471 397</u>
VIII. Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (resto de la continuación) que se sufragará con el superávit de efectivo	2 062 000	592 495		(1 676 582)	977 913	871 837	106 076
	<u>60 456 000</u>	<u>2 524 077</u>		<u>(1 978 299)</u>	<u>61 001 778</u>	<u>60 424 305</u>	<u>577 473</u>
	<u>Estimación aprobada</u>					<u>Ingresos reales</u>	
Ingresos varios	4 327 000					5 787 016	

APÉNDICE A

A36-WP/76
AD/14
Apéndice A

NOTA:

De conformidad con la Resolución A33-23 de la Asamblea, la diferencia positiva entre el tipo de cambio previsto en el presupuesto, de \$1,54 CAN por \$1,00 EUA, y el tipo de cambio para la compra a término, de \$1,556 CAN por \$1,00 EUA, que asciende a \$260 000 ha sido transferida al Mecanismo AVSEC ampliado.

Los gastos en dólares canadienses se indican al tipo de cambio previsto en el presupuesto de \$1,54 CAN por \$1,00 EUA.

APÉNDICE B
REUNIONES 2004
ESTADO DE GASTOS (*)
(en dólares estadounidenses)

	(1)	(2)	(3)
	Lugar	Presupuesto	Total de gastos
PROGRAMA PRICIPAL I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN		526 000	
Asignación para idiomas (LC/32; FAL/12; GREPECAS)			173 807
35° período de sesiones de la Asamblea			463 261
PROGRAMA PRINCIPAL II - NAVEGACIÓN AÉREA		57 000	
Reuniones de grupos de expertos: - CAEP/6	Montreal		18 835
- SCRSP/1	Montreal		4 956
SADISOPSG/9	Dakar		6 309
PROGRAMA PRINCIPAL III - TRANSPORTE AÉREO		165 000	
Reuniones de grupos de expertos: - ANSEP/5	Montreal		3 871
Grupo de expertos AVSEC - AVSECP/16	Montreal		3 594
Seminarios teóricos y prácticos - Seminario sobre política de reglamentación	Puerto España		9 252
- FEPW	Nairobi		13 484
- FEPW	Bangkok		6 113
- ICAO/IKSANO	Kyiv		5 524
REG TFG - APA TFG	Bangkok		7 668
- MER TFG	El Cairo		525
TAG-MRTD/15	Montreal		585
AH-DE/15	Montreal		1 794
IETC/5	Montreal		1 717
FAL/12	El Cairo		73 318
PROGRAMA PRINCIPAL IV - ASUNTOS JURÍDICOS		25 000	
LC/32	Montreal		9 550
PROGRAMA PRINCIPAL V - PROGRAMAS REGIONALES Y OTROS		348 000	
Grupos de planificación: - EANPG/46	París		5 271
- NAT SPG/40	París		750
- APANPIRG/15	Bangkok		7 396
- RASMAG/1	Bangkok		112
- ADS-BTF/2	Bangkok		54
- ATNTTF/6	Bali		-
- FDTF/1	Bangkok		79
- CNS/MET SG/8	Bangkok		163
- ATM/AIS/SAR/SG/14	Bangkok		124
- ARNR/TF/1	Bangkok		39
- RASMAG/2	Bangkok		-
- ATNTTF-WG/11	Bangkok		-
- MIDANPIRG CNS/MET SG/6	El Cairo		1 759
- AOP SG/4	El Cairo		238
- ATM/SAR/AIS SG/7	El Cairo		196
- ATM/CNS/SG/3	Río de Janeiro		11 637
- NAT EFG/8	Washington		1 898
- ICOM	Moscú		5 490
- ATMGE/1	París		72
- RDGE/1	París		136
- RDGE/2	París		-
- NAT SARSIG/2	Ottawa		1 851
- NAT EFG/9	Copenhague		1 002

(*) Los gastos en dólares canadienses se indican al tipo de cambio previsto en el presupuesto, de \$1,54 CAN por \$1,00 EUA.

		(1)	(2)	(3)
		Lugar	Presupuesto	Total de gastos
Grupos de planificación (cont.):	- RPM VSAT Integración de redes	Johanesburgo		2 195
	- AFI VSAT Integración de redes	Dakar		81
	- IAVWOPSG/1	Bangkok		13 148
	- Reunión de coordinación	Amman		1 704
	- TFSG/1	El Cairo		203
	- CNS/ATM TF/1 HR Planificación e instrucción	El Cairo		50
	- ACP WG/F	Nairobi		1 978
Reuniones de ejecución:	- NAT IMG/24	Prestwick		1 682
	- NAT ATMG/24	Gander		2 811
	- OLIMP/6	París		218
	- OLIMP/7	Atenas		2 731
	- NAT FIG/11	Ottawa		1 677
	- NAT IMG/25	Reykjavik		2 760
	- RVSM/TF/21	Bangkok		72
	- EMARSSH-OYR	Bangkok		-
	- SEACG/11 y FIT-SEA/1	Bangkok		128
	- DRTF/2	Bangkok		-
	- BBACG/15 y FIN-BOB/4	Bangkok		44
	- RVSM/TF/22	Bangkok		39
	- SCM RVSM Japón/República de Corea	Bangkok		39
	- RVSM TF/11	El Cairo		115
	- RNP/RNAV TF/7	El Cairo		139
	- GNSS TF/4	El Cairo		139
	- E/CAR/IWG/28	Montserrat		4 938
	- C/CAR/WG/4	República Dominicana		5 092
	- C/CAR/DCA/7	Puerto Rico		6 101
	- E/CAR/DCA/19	Bridgetown		4 375
	- ACG/4	México		5 684
	- AVSEC/COMM/3	Santiago		1 702
	- GREPECAS/12	La Habana		31 167
	- RVSM TF/3	Nairobi		399
	- WGS-84	Dakar		2 681
	- SAT/11TF/TWG/RRSG	Río de Janeiro		3 790
	- DGCA/2	Cotonou		6 764
	- SAT/11TF 1	Río de Janeiro		1 821
	- SAM 93/03 ATM Multilateral	Lima		-
	- EAST CAR NE	Lima		-
	- SAR/2	Lima		4 836
	- CAP/DGA/91	Panamá		3 153
	- AIS/MAP TF/2	El Cairo		151
	- Análisis de incidentes ATS TF	El Cairo		25
	- ANS WG/1	El Cairo		-
	- CORVSM	París		223
	- AFI Guía de encaminamiento ATN	Nairobi		545
	- AFI/ATS Proveedores/2	Johanesburgo		-
	- AFI/MID/RVSM Interfaz	Gigiri		1 155
	- RVSM TF/5 y partes interesadas	Dakar		6 292
	- RVSM TF/5	Dakar		-
Seminarios teóricos y prácticos:	- Seminarios sobre la Enmienda 73 del Anexo 3	Niamey		1 266
	- Seminario AFI RVSM TF/3 y AFI RVSM	Nairobi		3 476
	- Seminario práctico regional MID sobre instrucción de inspectores de aeródromos	El Cairo		1 622
	- Seminario práctico sobre estudio de rentabilidad para la implantación CNS/ATM en la Región MID	El Cairo		176
	- Seminario MID AIS/MAP/2	El Cairo		1 893
	- Seminario para inspectores de aeródromos	Buenos Aires		2 112
	- Seminario práctico sobre auditorías internas para ATS en la Región SAM	Lima		1 673
	- Seminario CAR/SAM sobre incursiones en la pista y gestión de la seguridad ATS	Santiago		4 050
	- Seminario práctico sobre planificación de actividades	México		1 509
	- Seminario WAFS	Lima		3 627
	- Seminario sobre gestión de frecuencias aeronáuticas	Nairobi		989
	- Seminario RVSM	Nairobi		2 613
	- Seminario AFI sobre gestión de seguridad en las pistas y seguridad ATS	Nairobi		3 299
				<u>1 121 000</u>

(*) Los gastos en dólares canadienses se indican al tipo de cambio previsto en el presupuesto, de \$1,54 CAN por \$1,00 EUA.

APÉNDICE C

COOPERACIÓN TÉCNICA
ESTADO DE GASTOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y OPERACIONALES DEL PRESUPUESTO
APROBADO, GASTOS Y SALDO DISPONIBLE
DEL PRESUPUESTO APROBADO (2004)
(en dólares estadounidenses)

	Aprobado por la Asamblea	Presupuesto revisado 2004 ¹	Ingresos y gastos 2004	Saldo disponible del presupuesto aprobado
Asignación/Gastos				
Programa principal XI	<u>4 521 000</u>	<u>6 375 000</u>	<u>5 754 343</u>	<u>620 657</u>
Ingresos	3 778 000	6 607 000	6 310 666	
Excedente/(Déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	<u>(743 000)</u>	<u>232 000</u>	<u>556 323</u>	

¹ El Consejo tomó nota en su 173º período de sesiones (C-DEC 173/4).

APÉNDICE D

COMENTARIOS DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL INFORME DE LA AUDITORA EXTERNA

1. De conformidad con la decisión adoptada en el 28º período de sesiones de la Asamblea, el Consejo ha incluido en su informe las medidas que el Secretario General se propone adoptar con respecto a las recomendaciones de fondo contenidas en el Informe de la Auditora externa. En este apéndice se presentan los comentarios y las medidas previstas por el Secretario General en respuesta al Informe de la Auditora externa correspondiente a 2004, que figura en el Adendo núm. 1.

2. Los comentarios que siguen se presentan en el mismo orden que los del Informe de la Auditora externa.

3. **RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN CONTABLE (párrafos 9 a 18)**

3.1 Párrafo 10 b) — la Auditora externa, en su informe correspondiente a 2002, había recomendado que la OACI reconsiderara su política contable a fin de incluir una reserva para los retardos prolongados en la recaudación de las cuotas fijadas. Las cuotas, una vez aprobadas por la Asamblea, son obligaciones para los Estados contratantes. El Consejo examinó el asunto en su 12ª sesión del 169º período de sesiones y tomó nota de la observación formulada por el Comité de Finanzas de que la reserva recomendada por la Auditora externa quizá no afectara considerablemente la utilidad de los estados financieros, puesto que la información para las partes interesadas se revelaba plenamente en esos estados. En el informe de la Auditora externa correspondiente a 2003 figuraba la misma recomendación, destacándose que la falta de una reserva de ese tipo hace que la Organización presente una posición financiera que conduce a errores y que hacer esa reserva no afectaría a la condición jurídica de las cuentas deudoras. El Consejo volvió a examinar el asunto en su 18ª sesión del 172º período de sesiones y decidió no cambiar la política contable.

3.2 Párrafo 10 c) — Véase el párrafo 3.5 más adelante.

3.3 Párrafo 10 d) — Se tomó nota de la recomendación de la Auditora externa. El ingreso proveniente de la venta de publicaciones se registrará en valores devengados a partir de 2005. Las repercusiones de establecer provisiones para las cuentas dudosas también se examinarán en el contexto de la revisión de la presentación de los estados financieros mencionada más adelante en el párrafo 3.4.

3.4 Párrafos 11 y 12 — Como lo mencionó la Auditora externa, las políticas contables y el formato y la presentación de los estados financieros han evolucionado con el tiempo para responder a necesidades y fines específicos y a la naturaleza de cada uno de los diversos fondos que se establecían. Dada la proliferación de nuevos fondos, y a fin de aumentar la eficiencia, la Secretaría está consciente de la necesidad de normalizar y aplicar principios de contabilidad uniformes a todos los fondos y de mejorar el formato y la presentación de los estados financieros. En realidad, la intención del Secretario General era presentar propuestas sobre este asunto al Consejo durante el 174º período de sesiones; sin embargo, esta medida se postergó por diversas razones. Primero, las Naciones Unidas revisan actualmente la política contable con respecto a las reglas de contabilidad para reconocer los gastos. El reconocimiento de los gastos es el aspecto en el que se producen más divergencias en las políticas contables y, por lo tanto,

sería conveniente esperar los resultados del estudio antes de considerar cambios. Segundo, a la hora de adoptar un nuevo sistema financiero, sería más eficiente aplicar políticas contables uniformes, en la medida posible, a los diferentes grupos de fondos. En el caso de que la OACI adopte la solución elaborada por otro organismo de las Naciones Unidas, será muy beneficioso cumplir las reglas de contabilidad establecidas en ese sistema particular. Por lo tanto, se consideró prudente esperar hasta que se haya seleccionado el sistema antes de determinar las revisiones de las políticas contables que deberían y podrían hacerse. Por último, los limitados recursos con que cuenta actualmente la Sección de servicios de contabilidad, ya sobrecargada con la introducción de nuevos fondos, la creciente magnitud del Programa de cooperación técnica y el trabajo con respecto al nuevo sistema financiero, limitan la capacidad de emprender nuevas tareas que requieren mucho tiempo. No obstante, la Secretaría, trabajando en colaboración con la Auditora externa, planificará y efectuará los cambios que sean necesarios.

3.5 Párrafos 10 c), 13 y 14 — La Secretaría coincide con las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditora externa. Ya se han adoptado medidas y se han dado los pasos para corregir los puntos débiles identificados por la Auditora externa y mediante la experiencia adquirida con el último recuento del inventario físico. Si bien inicialmente el recuento del inventario físico estaba previsto para que abarcara únicamente los bienes definidos como bienes no fungibles, los bienes cuyo valor excede de \$1 500, ulteriormente se decidió extender el ejercicio a todos los bienes, incluidos aquellos que no están clasificados como no fungibles, es decir, los bienes cuyo valor es inferior a \$1 500. Actualmente están registrados en la base de datos aproximadamente 17 700 objetos, de los cuales únicamente unos 2 900 están clasificados como no fungibles. El recuento del inventario físico se prolongó principalmente por la reubicación o reasignación de una cantidad considerable de objetos que no habían sido registrados adecuadamente en el pasado. El sistema de computadora empleado para manejar el inventario se elaboró internamente incorporando un número limitado de controles, particularmente para el control y verificación de los datos. Si bien EAO había recomendado que se reemplazara el sistema por uno más potente disponible en el mercado, la decisión al respecto se ha postergado hasta que se adquiriera un sistema financiero integrado que pueda incluir un módulo para inventario. Entretanto, a fin de asegurar el pleno cumplimiento de los requisitos de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) para fines de 2005, ya se han adoptado medidas para: i) publicar el manual para la gestión de bienes no fungibles para junio de 2005; ii) redistribuir las tareas y darles un orden de prioridad de modo que un miembro del personal a tiempo completo y entrenado se dedique a administrar el inventario hasta que se cumplan los requisitos de las UNSAS; iii) identificar y cotejar todos los objetos que se reubicaron y reasignaron; iv) simplificar los procedimientos para registrar rápidamente todos los objetos nuevos que se adquieran y los movimientos de los mismos; v) verificar independientemente todos los datos incorporados en la base de datos para asegurar su precisión; y vi) verificación periódica y recuento físico a fin de año de todos los bienes.

4. OBSERVACIONES DIMANANTES DE LA AUDITORÍA DEL RENDIMIENTO DE 2004

4.1 Seguimiento del informe de 2002 sobre la gestión de proyectos de cooperación técnica (párrafos 19 a 48)

4.1.1 Párrafo 19 — La Auditora externa indica en su informe que durante la auditoría de 2004 se examinaron 10 proyectos que comenzaron en 2003 y 2004. En el párrafo 27 se observa que en 2004 la TCB participaba en más de 200 proyectos en unos 100 países. Nos complace señalar que la Auditora externa, en general, indica su satisfacción de que “los proyectos de cooperación técnica examinados durante este seguimiento se administran de conformidad con las normas y procedimientos de la OACI”.

4.1.2 Párrafo 26 — La Auditora externa observa que si bien se han aprobado varios cambios en el Programa de cooperación técnica, no existe una política TC consolidada. Además, algunos manuales (incluido el Código de adquisiciones) deben ser actualizados. Se adoptarán medidas al respecto en colaboración con otras partes interesadas de la Organización y, especialmente, se procurará finalizar la versión actualizada del Código de adquisiciones para fines de 2005.

4.1.3 Párrafos 29 a 31 — Se indica que falta información sobre la justificación de los proyectos en los archivos examinados. Se observa que los gobiernos y otros donantes sólo aprueban fondos para la ejecución de un proyecto si la solución convenida es apropiada para corregir la deficiencia. Por lo tanto, todas las partes interesadas consideran cuidadosamente y definen claramente, siempre, la justificación de los proyectos; sin embargo, esto quizá habría podido reflejarse mejor en los documentos de algunos proyectos. Esta situación se remediará, dado que la TCB está preparando procedimientos para tratar más a fondo la información sobre la justificación de los proyectos y documentarla.

4.1.4 Párrafos 32 a 34 — Como se indica en el informe de la Auditora externa, la evaluación del riesgo de los proyectos se considera continuamente en reuniones tripartitas y durante las frecuentes visitas en el terreno. Hemos tomado nota de las observaciones de la Auditora externa sobre esta materia y, por consiguiente, se reforzará el capítulo sobre evaluación del riesgo que figura en los documentos de los proyectos, en el que se explican los riesgos y dificultades que pueden encontrarse durante la ejecución del proyecto.

4.1.5 Párrafos 35 a 38 — Se ha avanzado en la labor de completar la identificación de elementos de los gastos de apoyo y la preparación de directrices para determinar y documentar el cobro de gastos de apoyo. Los oficiales superiores de la TCB están revisando actualmente las directrices. Sin embargo, cabe señalar que el establecimiento de tasas de gastos de apoyo más precisas sólo será posible con la implantación de un nuevo sistema financiero en la OACI.

4.1.6 Entretanto, la Organización ha estado cobrando a los proyectos gastos de apoyo basados en la complejidad del proyecto y el tipo de servicios previstos, teniendo en consideración el ingreso y los gastos del año anterior. La TCB opina que los gastos de apoyo cobrados a los proyectos cubren los gastos en que se incurre. Esto se justifica por los resultados financieros anuales de las operaciones.

4.1.7 Párrafos 39 a 41 — Con respecto a las observaciones de la Auditora externa relativas al examen de los acuerdos, cabe señalar que todas las condiciones legales y financieras relativas a un proyecto de cooperación técnica figuran en el acuerdo, y que el documento de proyecto abarca tanto las cuestiones técnicas y administrativas como el presupuesto del proyecto. Además, un documento de proyecto puede ser objeto de modificaciones varias veces durante la vida del proyecto, mientras que los acuerdos permanecen invariables durante el proyecto. Además, los nuevos documentos de proyecto para responder a nuevas necesidades generalmente se anexan al acuerdo después de su firma. Durante los últimos 54 años, desde que se inició el Programa de cooperación técnica de la OACI y con miles de proyectos ejecutados, nunca se consideró necesario pedir a la Dirección de asuntos jurídicos que examinara los documentos de proyecto, que el Presidente del Consejo aprueba en principio y el Secretario General firma. No obstante, se consultará al Director de asuntos jurídicos respecto a las observaciones de la Auditora externa relativas a la documentación que debe proporcionarse.

4.1.8 Párrafos 42 a 45 — Con respecto a las recomendaciones sobre las cuestiones de supervisión y presentación de informes, cabe señalar que todos los funcionarios de la TCB presentan trimestralmente los calendarios de misión para su aprobación y que los informes de misión de todos los funcionarios se mantienen en un archivo separado titulado “Misiones desde la Sede — correspondencia e

informes de autorización”. Los informes oficiales presentados están relacionados con todas las misiones llevadas a cabo por funcionarios de la TCB o de las oficinas regionales, y muchos de ellos tratan de la supervisión de proyectos. Todos los informes están normalizados y contienen información detallada sobre los objetivos de la misión de que se trata, antecedentes, resumen de actividades, retardos en la ejecución, si los hubiera, conclusiones e itinerarios, y reuniones con funcionarios.

4.1.9 Teniendo en cuenta los comentarios de la Auditora externa, se han adoptado medidas para asegurarse de que en adelante se incluyan en los respectivos archivos de los proyectos copia de los informes de todas las misiones. Además, se dan instrucciones a todos los funcionarios de la TCB que lleven a cabo una misión en un país en que se está ejecutando un proyecto para que asignen un día para seguimiento y supervisión del proyecto. Con este fin, antes de que partan se informa a los funcionarios sobre los problemas relativos a los proyectos de que se trata.

4.2 **Seguimiento del informe sobre la modernización de los sistemas de información financiera (párrafos 49 a 58)**

4.2.1 Párrafos 49 a 58 — El Secretario General coincide con las observaciones formuladas por la Auditora externa.

APÉNDICE E

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO FORMULADAS EN AÑOS ANTERIORES

1. INTRODUCCIÓN

1. En este informe de situación se presenta una lista no auditada de las recomendaciones formuladas por los Auditores externos en años anteriores y sobre las que no se habían adoptado medidas al 31 de diciembre de 2003. Para cada recomendación pendiente, la información presentada incluye el año del informe de auditoría en que se formuló la recomendación, el número del párrafo de dicho informe, la descripción completa de la recomendación formulada por el Auditor externo, un comentario sobre el progreso realizado en el cumplimiento de la recomendación, su estado actual y la fecha de cumplimentación prevista. Una vez que se haya informado al Consejo que una recomendación ha sido cumplimentada, la misma no figurará en la presentación detallada ulterior. Sin embargo, su estado se indicará en las estadísticas del “Resumen de las recomendaciones del Auditor externo”.

2. **RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO PRESENTADAS EN EL INFORME DE 1998**

2.1 **Dirección de transporte aéreo — Programa de estadísticas**

Núm.	Año del informe de auditoría, número del párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
2.1.2	<p><u>1998 - párrafo 63:</u> Que la ATB realice una supervisión y una evaluación sistemáticas del programa, y que trate de obtener una respuesta más amplia de los usuarios para asegurarse de que el Programa de estadísticas mantiene su pertinencia respecto a las necesidades de los Estados y los usuarios.</p>	<p>En septiembre de 1997, la novena Reunión departamental de estadística examinó todo el Programa de estadísticas y efectuó una cantidad importante de cambios. Con posterioridad al Informe del Auditor externo, la Secretaría ha adoptado las siguientes medidas:</p> <p>a) además de las publicaciones ordinarias sobre estadísticas, la Sección de estadísticas (STA) ha estado vendiendo informes estadísticos específicos en formato electrónico desde 1998, proporcionando así información a la OACI sobre la pertinencia de los programas y la demanda respecto a los mismos;</p> <p>b) en octubre de 2002 comenzó a funcionar la nueva base de datos estadísticos integrada (ISDB). Desde comienzos de 2004, la mayoría de las series de datos del Programa de estadísticas de la OACI ha estado disponible en línea por medio de Internet. En abril de 2005, estaban suscritos a este servicio unos 430 usuarios;</p> <p>c) en febrero de 2004, la OACI envió a todos los Estados contratantes representados en el Consejo un cuestionario sobre la utilidad del Programa de estadísticas de la OACI. El resultado de la encuesta reveló que la mayoría de los Estados consideraban que el actual programa de estadísticas era adecuado para sus necesidades; y</p> <p>d) en septiembre de 2004, la OACI y Air Transport Intelligence (ATI) iniciaron conjuntamente un sitio web que se puso a disposición de todos los demás usuarios con sujeción a una suscripción anual. Esto confirma la utilidad de la base de datos estadísticos de la OACI y que los usuarios están dispuestos a pagar para obtener dichos datos.</p>	Cumplimentada	

Núm.	Año del informe de auditoría, número del párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
		Teniendo en cuenta las medidas más recientes, la OACI considera que se ha cumplido la recomendación de los auditores externos. No obstante, la OACI continúa observando permanentemente el contenido y el valor de este programa.		
2.1.3	1998 - párrafo 63: Que la ATB vincule los datos existentes relativos al rendimiento a sus actividades, a fin de determinar si se ha hecho algún progreso como resultado de las medidas adoptadas o si deberían estudiarse medidas alternativas.	Una característica básica de la aplicación de la nueva base de datos estadísticos es el sistema de seguimiento que permite supervisar la presentación de datos por los Estados. El sistema también permite supervisar el empleo de recursos de personal. La presentación de datos en línea acentúa la importancia de procesar a tiempo los datos recibidos; las características de supervisión incluidas en el sistema permiten pronosticar los períodos en que se requiere una mayor dotación de personal.	Cumplimentada	

2.2 Protección del medio ambiente (EMS)

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
2.2.1	1998 - párrafo 72: Un sistema de gestión ambiental (EMS) se refiere a los criterios y procedimientos mediante los cuales una organización se mantiene consciente de la interacción de sus productos y actividades con el medio ambiente y logra un nivel conveniente de rendimiento ambiental. En la Sede se han emprendido algunas actividades para identificar más economías en las prácticas de gestión y encarar inquietudes ambientales; por ejemplo, el sitio Internet de la OACI es un vehículo importante para la difusión de información pública y se hacen esfuerzos para usar papel reciclado y se está reciclando papel. Aunque la Secretaría tiene en funcionamiento algunos componentes del	Para la OACI, el EMS puede dividirse en dos partes: la responsabilidad del propietario del edificio y del Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales del Canadá (PWGSC) y la responsabilidad del inquilino (la OACI). El edificio de la OACI y todos sus aspectos ambientales están controlados por el PWGSC. La OACI es un inquilino y todas las actividades de la OACI dentro del edificio que tengan un aspecto ambiental están bajo el control del PWGSC y del propietario del edificio con respecto a la gestión de las cuestiones ambientales. La OACI, por su propia iniciativa, ha creado un programa de reciclaje de papel, tanto en la torre de oficinas como en la imprenta. Se han adoptado medidas para asegurarse de que toda el agua empleada en la imprenta se filtra por medio de un sistema especial antes de enviarla al sistema principal de cloacas de la ciudad. Se han efectuado análisis de agua en los locales de la Sede para asegurarse de que el	Cumplimentada	

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
	<p>EMS, no son completos y no existe ninguna documentación sistemática sobre las prácticas existentes. Hemos recomendado al Secretario General que estudie sobre todo la implantación de un sistema de gestión ambiental en la Secretaría.</p>	<p>agua utilizada es conforme con lo previsto en el Protocolo de Kyoto.</p> <p>El PWGSC controla el funcionamiento ordinario del edificio y las actividades de mantenimiento de conformidad con las normas del Protocolo de Kyoto, que incluye métodos de mantenimiento, uso de diversos materiales en el lugar de trabajo, productos peligrosos, calidad del aire, eliminación de desperdicios y aguas residuales, y mediciones del aire y gas en la atmósfera del edificio.</p> <p>Como inquilino, la OACI contribuye directamente en la gestión ambiental por medio de su programa de reciclaje de papel, la disminución del uso de electricidad en el edificio durante las horas en que no se trabaja y el uso mínimo de electricidad en ciertos lugares cuando no están en uso (tales como las salas de conferencias) en determinados días.</p>		

2.3 **Administración del efectivo**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
2.3.5	<p><u>1998 - párrafo 89</u> Que se modernice el sistema contable para facilitar las medidas oportunas, incluido el pago en las fechas debidas.</p>	<p>La modernización del sistema contable se está llevando a cabo. Un nuevo sistema controlará mejor los pagos. En el ínterin, se están controlando cuidadosamente todas las facturas pagaderas para asegurar el pago oportuno.</p>	En curso	2006
2.3.10	<p><u>1998 - párrafo 89</u> Que la OACI considere la creación de indicadores de rendimiento para la administración del efectivo.</p>	<p>Todos los saldos de efectivo en la Sede se mantienen en cuentas que devengan tasas de interés competitivas. El mercado se analiza regularmente y el superávit de efectivo se coloca en depósitos a plazos más largos que devengan intereses más elevados. Las políticas y prácticas de gestión del efectivo actuales se han concebido con el objetivo de maximizar los ingresos, minimizando al mismo tiempo todo riesgo de pérdida. En estas circunstancias, no se prevé que la comparación de los rendimientos medios del efectivo empleando indicadores</p>	No se han previsto medidas ulteriores	

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
		de mercado reconocidos resulte en una medición objetiva o tenga valor práctico. Ya se han creado indicadores para otras actividades relacionadas con la gestión del efectivo. Los procedimientos vigentes se consideran adecuados.		

3. RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO PRESENTADAS EN EL INFORME DE 1999

3.1 Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
3.1.1	<u>1999 - párrafo 47</u> Deben resolverse los asuntos de los recursos en la Sede y en las oficinas regionales, para satisfacer los compromisos en cuanto a recursos necesarios para actividades de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional.	Los recursos necesarios para el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional se están resolviendo por medio de la adscripción a largo plazo de funcionarios de los Estados.	En curso	Durante el trienio de 2005-2007
3.1.2	<u>1999 - párrafo 47</u> Al preparar la ampliación del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional, es necesario asegurar, tan pronto como sea posible, una financiación a largo plazo del programa.	En la actualidad el programa está asegurado en el marco del Presupuesto del programa regular. Cumplimentada el 1 de enero de 2005.	Cumplimentada	
3.1.7	<u>1999 - párrafo 47</u> La Sección de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional debería poner en práctica un sistema para registrar el empleo del tiempo. Este instrumento básico proporcionaría a la administración información detallada sobre el uso de los recursos y datos comparativos para la planificación futura de los ciclos de auditoría y la adopción de decisiones.	Durante las auditorías iniciales no se instituyó un sistema formal de informes sobre empleo del tiempo, aunque algunos auditores mantuvieron un registro de su tiempo. La información recibida inicialmente a este respecto condujo a cambiar el plan de misiones, de tres a dos Estados por misión, y a agregar uno o dos días de trabajo por cada Estado a fin de dar tiempo suficiente para completar las auditorías. Los jefes de equipo están facultados para determinar el plazo requerido para completar una misión de seguimiento	En curso	Durante el trienio de 2005-2007

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
		<p>de auditoría antes de establecer el calendario, y las misiones se prevén en consecuencia. Se hace una evaluación del empleo del tiempo al final de la misión como parte del informe de misión del jefe de equipo. Como parte del nuevo enfoque sistémico global se impondrá un requisito a fin de que los jefes de equipo apliquen esta medida.</p>		

4. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2000

4.1 Proceso de planificación del proyecto de Presupuesto por programas 2002-2004

En el párrafo 40 del Informe de la Auditora externa correspondiente al ejercicio económico de 2000 se recomendó que para elaborar un presupuesto por programas que pueda tener en cuenta las necesidades generales y las prioridades estratégicas de la OACI, la Secretaría debería estudiar las medidas siguientes:

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
4.1.2	<p><u>2000 - párrafo 40</u> Implantar un medio oficial, tal como una función de planificación estratégica o un proceso de examen de desafíos en los niveles superiores, para ayudar a establecer objetivos estratégicos en orden de importancia desde el comienzo del proceso de planificación del presupuesto por programas.</p>	<p>El proceso actual requiere que el Grupo de administración superior examine el SAP y el Presupuesto por programas antes de someterlo al Consejo. El Grupo de administración superior ha participado en el examen de todas las propuestas presupuestarias correspondientes al trienio 2005-2007. El Consejo ha establecido los Objetivos estratégicos para 2005-2010.</p>	En curso	Fin de 2005
4.1.4	<p><u>2000 - párrafo 40</u> Proponer al Consejo que se elabore información sobre el desempeño en general acerca de los programas y de las actividades clave y que se suministre periódicamente al Consejo.</p>	<p>Se informa periódicamente al Consejo sobre los resultados de las actividades comprendidas en los programas específicos seleccionados. El Informe anual forma parte de ese proceso. Se están estableciendo procedimientos para informar al Consejo específicamente sobre el desempeño en general, tomando como referencia el Presupuesto por programas. Se está elaborando una matriz de desempeño como parte del proceso de planificación de actividades.</p>	En curso	Fin de 2005

4.2

Gestión de recursos humanos

En el párrafo 64 del informe correspondiente al ejercicio de 2000, la Auditora externa recomendó que para asegurarse de que la OACI cuente con una fuerza de trabajo competente y sostenible, capaz de alcanzar su objetivo estratégico, es necesario que la Secretaría proceda del modo indicado a continuación:

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
4.2.4	<u>2000 - párrafo 64</u> Asegurar que se suministren fondos suficientes para mejorar las prácticas de gestión y contratación.	En 2004, el Consejo aprobó la suma de \$50 000 EUA para que se destinara a la gestión de informes sobre el desempeño y \$50 000 EUA para la capacitación en gestión ejecutiva. Esta cantidad se suma a los \$45 000 EUA destinados a la enseñanza de idiomas. Además de lo anterior, se realizó un seminario práctico sobre los informes de evaluación del desempeño dirigido al personal de nivel ejecutivo y un número restringido de funcionarios encargados de gestión participaron en un seminario práctico sobre gestión de proyectos en McGill University. Por último, se ofreció un seminario práctico a los encargados de la gestión ejecutiva. Como resultado de los comentarios recibidos, se concluyó que en 2005 se ofrecerán seminarios prácticos similares a más funcionarios de nivel administrativo y ejecutivo.	Cumplimentada parcialmente — en curso	Diciembre de 2005

E-7

4.3

Tecnología de la información

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
4.3.1	<u>2000 - párrafo 81</u> La OACI ha tratado de renovar su sistema financiero, pero ha logrado pocos adelantos, a pesar de que se reconoce la urgencia de la necesidad. La Organización necesitará financiación, dirección de proyectos y competencias para implantar sistemas de información modernos.	Se ha asignado un administrador de proyectos a tiempo completo para que dirija el desarrollo del nuevo sistema. El 33° período de sesiones de la Asamblea aprobó los fondos para el sistema financiero básico y éstos fueron complementados por el 35° período de sesiones mediante la aprobación de la Resolución A35-32 (para información más detallada véase 4.3.2). Se han tomado medidas para preparar a expertos en las áreas funcionales a fin de que estén en condiciones de trabajar en el desarrollo e implantación del nuevo sistema. Se ha establecido un grupo de dirección, compuesto por oficiales superiores, para que supervisen el proyecto y asesoren al Secretario General sobre problemas y alternativas.	Cumplimentada parcialmente	Durante el trienio 2005-2007

A36/WP-76
AD/14
Apéndice E

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
4.3.2	<p><u>2000 - párrafo 82</u> La OACI debería reconsiderar la prioridad que ha otorgado a remplazar los sistemas financieros existentes. Para tener éxito, es necesario cumplir las siguientes condiciones clave: Financiación para la iniciativa de renovación de soporte lógico, instrucción, mejoras futuras y mantenimiento.</p>	<p>En la Resolución A35-32, la Asamblea autorizó la transferencia de la suma de \$2 millones de los fondos acumulados del Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica al Fondo para ICT con el objetivo de financiar parcialmente el costo de la modernización de los sistemas financieros y conexos. Esta transferencia se utilizará para financiar el costo total del sistema financiero básico que se estima en \$4 millones. La Asamblea también resolvió autorizar al Consejo a transferir de la cuenta del Plan de incentivos para liquidar las cuotas atrasadas desde hace largo tiempo al Fondo para ICT las sumas disponibles y que se consideren apropiadas para financiar la modernización de los sistemas financieros y otros sistemas conexos, tras examinar cuidadosamente sus costos estimados y teniendo en cuenta las necesidades de la Organización. Los recursos requeridos y el costo final estimado del proyecto se conocerán una vez que se haya completado la evaluación final de las propuestas presentadas por los proveedores y se hayan examinado plenamente otras alternativas, incluso la cooperación con otras organizaciones.</p>	Cumplimentada parcialmente	2006
4.3.3	<p><u>2000 - párrafo 82</u> Un firme liderazgo en la administración superior, firme apoyo de los Estados contratantes y de los usuarios que recuperarían su inversión.</p>	<p>La recomendación se refiere a un proceso permanente. Al implantar los nuevos sistemas, se cumplirán todas las normas necesarias. Compete al Subdirector de finanzas la responsabilidad general del proyecto. El Secretario General, el Grupo de administración superior y los usuarios clave de los sistemas participan en todas las etapas críticas de adquisición, desarrollo e implantación del sistema. Además, en julio de 2004, el Secretario General estableció un Grupo de dirección, integrado por Directores y Subdirectores, para que supervisara las tareas permanentes de planificación, desarrollo y ejecución del proyecto. Se informa regularmente al Consejo del progreso realizado respecto al proyecto.</p>	Cumplimentada	
4.3.5	<p><u>2000 - párrafo 82</u> Una estrategia de gestión del cambio que movilizará y sustentará los esfuerzos para cambiar a un sistema nuevo y moderno.</p>	<p>Esta recomendación se pondrá en práctica a medida que el sistema se adquiera, desarrolle e instale.</p>	En curso	Durante el trienio 2005-2007

5. **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2001**

5.1 **Proyectos de acuerdos de servicios administrativos**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
5.1.1	<p><u>2001 - párrafo 38</u> La OACI debería especificar en los acuerdos de servicios administrativos la reglamentación y los procedimientos que deben seguirse para la remuneración del personal de proyectos.</p>	<p>La TCB elaboró y publicó un documento titulado “National Personnel Project Manual” (Manual sobre personal nacional de proyectos) en el que se establecen las políticas de personal, las reglas del personal y el código de servicio, para su aplicación en las oficinas sobre el terreno. El manual contiene normas específicas con respecto a la remuneración del personal de proyectos, incluyendo sueldos, subsidios y beneficios.</p>	Cumplimentada	

5.2 **Oficinas regionales, con referencia especial a la Oficina Sudamérica (Lima)**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
5.2.1	<p><u>2001 - párrafo 72</u> El Secretario General debería instituir un examen anual oficial de los planes de cada oficina regional. En este examen deberían participar representantes de cada una de las Direcciones de la Sede, y el mismo debería concentrarse en los resultados previstos y los costos estimados en materia de recursos necesarios para lograrlos, a fin de determinar las actividades y convenir en un orden de prioridades realista.</p>	<p>El Secretario General comparte la inquietud y apoya la recomendación de la Auditora externa de establecer un procedimiento de examen anual oficial de los planes de cada una de las siete oficinas regionales. Todas las oficinas regionales deben ser parte integrante del Plan de actividades. El plan establecerá las prioridades, los resultados previstos y la utilización de recursos. La presentación al Consejo del Plan de actividades para toda la Organización, incluidas las oficinas regionales, está prevista para junio de 2005. El marco para establecer la gestión del rendimiento está en preparación y se completará para agosto de 2005. Los resultados de esta labor se aplicarán posteriormente a las oficinales regionales.</p>	En curso	Diciembre de 2005

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
5.2.2	<u>2001 - párrafo 72</u> Las oficinas regionales deberían informar sobre los resultados, los costos de los recursos y las diferencias con respecto a los planes para todas las actividades principales, tales como planificación y ejecución de la navegación aérea, planificación del transporte aéreo y las iniciativas destinadas a lograr mejoras en la gestión. Esto se aplicaría tanto a los informes internos que se presentan a la Sede durante el año como al Informe anual que se presenta a la Asamblea.	Con relación a la presentación de informes sobre los resultados, los costos de los recursos y las diferencias con respecto a los planes para todas las actividades principales de las regiones, esta recomendación se cumplimentará como parte de la sección de gestión del rendimiento del Plan de actividades de las Oficinas regionales. El marco para establecer la gestión del rendimiento está en preparación y se completará para agosto de 2005. Los resultados de esta labor se aplicarán posteriormente a las oficinas regionales.	En curso	Diciembre de 2005

6. **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2002**

6.1 **Proyectos de cooperación técnica**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
6.1.3	<u>2002 - Párrafo 78</u> Debería suministrarse información y documentación suficiente sobre la tasa de gastos generales que se cargará en la etapa de planificación del proyecto, se observará durante el mismo y se notificará oportunamente.	Con el objeto de controlar el costo real del apoyo prestado a los proyectos de cooperación técnica, la OACI analiza regularmente los ingresos procedentes de todos los proyectos ejecutados en un determinado año y los compara con los gastos conexos en que ha incurrido el Fondo AOSC por tipo de proyecto. La información documentada proporciona la base para reajustar (aumentar o disminuir, según corresponda) los niveles de gastos generales en relación con los proyectos financiados con fondos fiduciarios, del servicio de compras de aviación civil (CAPS) y de acuerdos de servicios administrativos (MSA). Hasta que se establezca un nuevo sistema financiero, la TCB ha completado la labor de identificar elementos de los gastos de apoyo y propuso directrices para determinar los gastos generales, que actualmente revisan los funcionarios superiores de la TCB.	En curso	2005

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
		Sin embargo, el establecimiento de una tasa de gastos generales más precisa requiere el seguimiento de los gastos administrativos, lo que sólo será posible con la implantación de un sistema financiero adecuado en la OACI.		
6.1.4	<p><u>2002 - Párrafo 78</u> La evaluación de los riesgos de un proyecto debería mejorarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> – completando un perfil de los riesgos potenciales que hay que examinar en las diversas etapas de un proyecto; – evaluando formalmente los riesgos potenciales de los proyectos que implican asistencia al desarrollo de los recursos humanos de un departamento nacional de aviación civil; y – reevaluando periódicamente su análisis de riesgos en el caso de los proyectos por varios años. 	<p>Todos los documentos de los proyectos PNUD contienen un capítulo específico relativo a la evaluación de los riesgos de un proyecto, en el que se analizan los riesgos que deben considerarse al inicio y durante las diversas etapas de ejecución de un proyecto. Los proyectos que se extienden por varios años, incluidos los acuerdos MSA y de fondos fiduciarios, son objeto de exámenes tripartitos que periódicamente llevan a cabo el gobierno, la OACI y las contrapartes, una vez al año o cuando es necesario, a solicitud de cualesquiera de las partes. El asunto de los riesgos, cuando se justifica, se incluye en el orden del día de la reunión y las deliberaciones pertinentes y las recomendaciones específicas se documentan en el informe consiguiente del examen tripartito.</p> <p>Además, a solicitud de la Dirección de asuntos jurídicos, todos los acuerdos marco para cooperación técnica, y los contratos de adquisiciones contienen obligatoriamente una cláusula de indemnización en virtud de la cual el contratista, por cuenta suya, indemnizará y liberará a la OACI, incluyendo a sus empleados, de todo juicio, reclamo y responsabilidad que surjan como resultado de actos u omisiones de la OACI o de sus empleados realizados en nombre del gobierno en la ejecución del acuerdo/contrato.</p>	Cumplimentada	
6.1.5	<p><u>2002 - Párrafo 78</u> Debería usarse un método formal para obtener información sobre la calidad de los servicios de compras para los Estados contratantes.</p>	Se ha encargado a la Sección de adquisiciones de los servicios exteriores (FPRO) que, a partir de enero de 2005, solicite oficialmente a los Estados contratantes que informen acerca de su satisfacción con respecto a los servicios de adquisiciones proporcionados por la OACI con relación a todas las compras de bienes que no están disponibles en el mercado cuya cuantía sobrepase la suma de \$500 000 EUA.	Cumplimentada	

Oficinas regionales, con referencia especial a la Oficina Asia y Pacífico (Bangkok) y a la Oficina Europa y Atlántico septentrional (París)

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
6.2.1	<u>2002 - Párrafo 114</u> El Secretario General debería instituir un examen anual oficial de los planes para cada oficina regional. En ese examen deberían participar representantes de cada Dirección de la Sede, y el mismo debería concentrarse en los resultados planificados y en los costos previstos que se requieran para obtenerlos. Esto permitirá identificar y llegar a un acuerdo sobre prioridades realistas.	Se ha iniciado el trabajo sobre la cuestión de la gestión del rendimiento y la presentación de informes a nivel del SMG y la elaboración de metodología. El examen oficial anual de los planes formará parte de la sección de gestión del rendimiento del Plan de actividades. El marco para establecer la gestión del rendimiento está en preparación y se completará para agosto de 2005. Posteriormente, los resultados de esta labor se aplicarán a las oficinas regionales.	En curso	Diciembre de 2005
6.2.2	<u>2002 - Párrafo 114</u> Deberían aclararse las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales y debería revisarse en consecuencia el Manual de oficinas regionales, ofreciéndolo en formato electrónico.	El estudio de las oficinas regionales ha sido terminado. Se dispone de la cuarta edición (provisional) del Manual de oficinas regionales. Se ha previsto finalizar el manual y ofrecerlo en formato electrónico para fines de 2005.	En curso	Diciembre de 2005
6.2.3	<u>2002 - Párrafo 114</u> Las oficinas regionales deberían informar de los resultados, los costos de los recursos y las diferencias con respecto a los planes para todas las actividades principales, como la planificación y ejecución de la navegación aérea, la planificación del transporte aéreo y las iniciativas para mejorar la gestión. Esto se aplicaría tanto a los informes internos a la Sede durante todo el año como al Informe anual a la Asamblea.	La presentación de informes mensuales de las oficinas regionales ha mejorado. Los informes de las oficinas regionales llegan con más regularidad y contienen más información. Se está preparando el marco para establecer la gestión del rendimiento, que se completará para agosto de 2005. Los resultados de esta labor se aplicarán posteriormente a las oficinas regionales.	En curso	Diciembre de 2005

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
6.2.4	<u>2002 - Párrafo 114</u> Las oficinas regionales deberían informar de sus beneficios potenciales en sus planes presupuestarios y de los beneficios reales derivados de su labor en sus informes mensuales a la Sede. Los logros alcanzados también podrían publicarse en el Informe anual del Consejo, junto con toda advertencia apropiada acerca de la atribución.	Se han publicado varios sueltos de prensa en los que se describen los logros de los programas regionales. También se han indicado los beneficios derivados de las labores de ejecución. Los logros han sido publicados en el Informe anual del Consejo. Esta tarea se tendrá en cuenta en la formulación del Plan de actividades y en la gestión del rendimiento para las oficinas regionales.	En curso	Diciembre de 2005

7. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA EXTERNA PRESENTADAS EN EL INFORME DE 2003

7.1 Oficinas regionales, con particular referencia a la Oficina África occidental y central (Dakar)

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
7.1.1	<u>2003 - Párrafo 126</u> La Sede y las oficinas regionales de la OACI deberían colaborar para establecer prioridades que determinen con más detalle la función de las oficinas regionales en cuanto a promover o a prestar asistencia a proyectos particulares que forman parte de los planes regionales de navegación aérea y que proporcionan una base para la rendición de cuentas.	La introducción de un Plan de actividades para el Programa principal V mejorará aún más los procesos de gestión existentes. El Plan de actividades ayudará a asignar prioridades y a promover el cumplimiento de los requisitos de los planes de navegación aérea mundiales y regionales y a mejorar los planes.	En curso	Junio de 2005
7.1.2	<u>2003 - Párrafo 126</u> La Sede de la OACI debería proporcionar orientación antes de cada reunión del grupo regional de planificación acerca de la forma de responder a las repercusiones de sistemas y normas incompatibles entre Estados y grupos de Estados y debería organizar reuniones con todas las regiones de vez en cuando para atender a problemas mundiales.	La RAO está de acuerdo con esta recomendación. Se espera que la introducción del Plan de actividades mejore aún más el proceso de gestión existente. La coordinación con las secciones de la ANB es parte integrante de la preparación para los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG).	En curso	Junio de 2005

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.1.3	<u>2003 - Párrafo 133</u> La OACI debería preparar una cadena de productos y resultados previstos que estén vinculados a sus objetivos para tener una mejor base para la rendición de cuentas.	La introducción del Plan de actividades y la presentación de informes sobre gestión del rendimiento mejorará aún más la eficacia de la labor de la OACI. El Plan de actividades para toda la Organización, incluidas las oficinas regionales, se presentará al Consejo en junio de 2005. El marco para establecer la gestión del rendimiento está en preparación y se completará en agosto de 2005.	En curso	Diciembre de 2005
7.1.4	<u>2003 - Párrafo 133</u> La OACI debería recopilar estadísticas y realizar evaluaciones para determinar los resultados reales de su labor.	Las recomendaciones de la Auditora externa se aplican a todas las oficinas regionales y por lo tanto se pondrán en práctica. Se prevé que estas recomendaciones se introducirán gradualmente mediante el Plan de actividades para junio de 2005. Los resultados reales de las oficinas regionales se observarán por medio del sistema de gestión del rendimiento.	En curso	Diciembre de 2005
7.1.5	<u>2003 - Párrafo 133</u> Se debería informar de los resultados en los informes mensuales de las oficinas regionales y en el Informe anual a la Asamblea.	Como parte del Plan de actividades, se ha previsto mejorar el formato de presentación de los informes mensuales de las oficinas regionales para asegurar que se incluyan las actividades principales específicas de cada región y que posteriormente figuren en el Informe anual del Consejo y en la Asamblea. Las oficinas regionales también podrían utilizar esta información durante el proceso de planificación del presupuesto para demostrar su necesidad de recursos. Los resultados reales de las oficinas regionales se observarán por medio del sistema de gestión del rendimiento.	En curso	Diciembre de 2005

7.2 **Oficina de evaluación de programas, auditoría y examen administrativo (EAO)**

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.2.1	<u>2003 - Párrafo 175</u> La OACI debería establecer un comité de control interno para fortalecer la función de la EAO y proporcionar el asesoramiento requerido.	En las tareas del Grupo de administración superior se ha incluido la labor de un comité de control, con lo cual se podrá proporcionar orientación sin aumentar demasiado la carga administrativa a la EAO.	Cumplimentada	

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimiento
7.2.2	<u>2003 - Párrafo 175</u> La EAO debería actualizar su estudio de evaluación de riesgos de forma continua y tratar de que la administración superior esté implicada en su evaluación de riesgos.	En respuesta a la Auditora externa, la EAO ha incluido un estudio de evaluación de riesgos como parte de su programa de trabajo para 2005.	En curso	2005
7.2.3	<u>2003 - Párrafo 175</u> La EAO debería explorar la forma en que podría utilizar el Informe anual para presentar a los Estados miembros información sobre los resultados logrados, por comparación con las metas u objetivos explícitamente indicados en el Presupuesto por programas, informar sobre indicadores importantes de su desempeño, tomar nota de cualquier progreso y esbozar las medidas futuras.	La EAO explorará la forma de mejorar gradualmente el contenido del Informe anual. La evolución en el marco del Plan de actividades y la presentación de informes sobre el rendimiento deberían facilitar la comunicación sobre la forma en que se logran los resultados, por comparación con las metas u objetivos; no obstante, esta cuestión no figura en el programa de trabajo de la EAO para 2005.	En curso	2007
7.2.4	<u>2003 - Párrafo 175</u> La EAO debería iniciar toda la labor de proyectos con objetivos claros y estos objetivos deberían determinar la clase de trabajo por realizar y las normas que han de seguirse.	Toda la labor de proyectos utiliza atribuciones normalizadas que permiten determinar objetivos claros y precisos.	Cumplimentada	
7.2.5	<u>2003 - Párrafo 175</u> La EAO debería continuar esforzándose por crear su capacidad de evaluación y elaborar normas y directrices apropiadas. Los planes deberían ser realistas, dados los niveles actuales y previstos de recursos.	La EAO continuará procurando crear su capacidad de evaluación dentro de los niveles de los recursos actuales y previstos.	En curso	2007
7.2.6	<u>2003 - Párrafo 176</u> La EAO debería recapitular el trabajo previsto para el año, el trabajo realizado y el trabajo que ha de continuar.	Se ha simplificado el formato del informe de la EAO, que ahora está mejor estructurado que en el pasado. El informe ahora recapitula el trabajo previsto para el año, el trabajo realizado y el trabajo que ha de continuar así como los recursos previstos y reales.	Cumplimentada	

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.2.7	<u>2003 - Párrafo 176</u> La EAO debería señalar respecto a cada producto o proyecto los objetivos, cuestiones y recomendaciones importantes, indicando el número de recomendaciones presentadas y los comentarios de la administración, de ser pertinente.	La EAO ha mejorado gradualmente la presentación de sus informes. Se ha simplificado el formato del informe que es ahora más sistemático; continuarán los esfuerzos al respecto.	En curso	2005
7.2.8	<u>2003 - Párrafo 176</u> La EAO debería indicar en la sección narrativa acerca del seguimiento de los informes anteriores de la EAO, el número real de informes objeto de seguimiento y el número de recomendaciones pendientes.	La información sobre el número y el porcentaje de recomendaciones que se han cumplido se ha presentado en formato tabular. Esta información indica el progreso logrado.	Cumplimentada	
7.2.9	<u>2003 - Párrafo 176</u> La EAO debería expresar una opinión sobre la situación e indicar si los administradores han realizado el seguimiento y si se ha logrado algún progreso.	Como se indica en el informe de la Auditora, en el informe de la EAO ya se ha incluido alguna información y este aspecto continuará perfeccionándose. Los recursos sumamente limitados de la EAO hacen que sea imposible cubrir totalmente este campo.	No se han previsto medidas ulteriores	
7.2.10	<u>2003 - Párrafo 176</u> La EAO debería informar oficialmente acerca de otras actividades de la EAO, tales como prestar asistencia para la apertura de los sobres de las propuestas en las licitaciones y dar asesoramiento oportuno a los administradores.	Esta información se ha incluido en el informe correspondiente a 2004.	Cumplimentada	

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.3.1	<u>2003 - Párrafo 82</u> La OACI debería llevar a cabo en toda la Organización un examen por programa y por actividad concentrado en las prioridades estratégicas de la Organización.	En el 173° período de sesiones del Consejo, un grupo de trabajo preparó y presentó la nota C-WP/12383 sobre la actualización del Plan de acción de la Organización en el que se destacaban los objetivos estratégicos de la OACI. Las estrategias relativas a la gestión de recursos humanos para el trienio actual y los futuros se reflejarán y prepararán de acuerdo con los objetivos estratégicos de la OACI.	En curso	Marzo a junio de 2006
7.3.2	<u>2003 - Párrafo 82</u> La OACI debería elaborar un marco compartido de las competencias del personal a nivel de administración superior para evaluar si la OACI cuenta con los conocimientos y pericias necesarios para lograr sus objetivos y, de no ser así, elaborar programas que cubran las lagunas de conocimientos y de pericias.	La Subdirección de personal ha pedido a los directores que indiquen sus necesidades en materia de recursos humanos para este trienio. En febrero de este año se harán solicitudes similares para que los directores de la Sede y de las oficinas regionales presenten una lista de las competencias que necesitarán en los siguientes dos trienios, es decir, hasta 2013. Estas necesidades se traducirán en una planificación estratégica de recursos humanos en la que se destacarán las competencias requeridas para los próximos dos trienios.	En curso	Marzo a junio de 2006
7.3.3	<u>2003 - Párrafo 82</u> La OACI debería dedicar los fondos necesarios a los programas de instrucción técnica, indicados en una encuesta reciente sobre instrucción, para asegurarse de que la OACI cuente con las pericias y competencias necesarias para lograr sus objetivos actuales y futuros.	Véanse los comentarios proporcionados con respecto al punto 4.2.4. La instrucción técnica incumbe a cada Dirección de modo que no se ha previsto financiación para la instrucción técnica del personal. Sin embargo, este asunto se planteó recientemente en una reunión del Grupo de administración superior y se están explorando soluciones para que esto sea posible. El C/SER preparará una propuesta sobre este tema. Se está considerando un enfoque más centralizado con respecto a la instrucción técnica del personal.	En curso	Marzo de 2006
7.3.4	<u>2003 - Párrafo 82</u> La OACI debería llevar a la práctica medidas más rigurosas para resolver los retardos en la producción de la lista corta inicial de candidatos y las demoras en la presentación al trabajo de los candidatos nombrados.	Salvo determinados campos aislados en la Organización, se ha observado una mejora global en la elaboración de la lista corta inicial de candidatos. Se han establecido seguimientos sistemáticos con las Direcciones y diálogos directos con los directores y jefes de oficinas a fin de acelerar el proceso. Se insta a los candidatos nombrados a presentarse al trabajo dentro de un plazo de tres meses. En 2005 se preparará una evaluación completa del calendario de contratación y, de ser necesario, se aplicarán medidas para acortar aún más el proceso de contratación.	En curso	Diciembre de 2005

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.3.5	<p><u>2003 - Párrafo 82</u> La OACI debería analizar y seguir de cerca los períodos previos a la contratación en todas las etapas del proceso, e informar al respecto con miras a determinar y resolver los aspectos problemáticos</p>		En curso	Diciembre de 2005
7.3.6	<p><u>2003 - Párrafo 82</u> La OACI debería evaluar una vez más la representación de las mujeres en el campo de la aviación y las metas establecidas para la OACI. A partir de esta evaluación, formular un plan de acción revisado para mejorar la representación de las mujeres en las categorías profesional y superior y dedicar la atención de la administración superior y los recursos (financieros y humanos) necesarios para poner en práctica el plan.</p>	<p>Han proseguido los esfuerzos con miras a mejorar la representación de las mujeres en todos los niveles de las categorías profesional y superior. En 2004, se nombró a una mujer para un cargo de nivel PO. Además, se han tomado varias medidas a fin de promover las candidaturas de mujeres para puestos en la categoría profesional dentro de la Secretaría, tales como participar en reuniones entre organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas al género, vincular a la OACI con el sitio web de WomenWatch, ponerse en contacto con las delegadas que participan en las reuniones de la OACI, enviar cartas a los Representantes del Consejo a fin de establecer vínculos con las autoridades nacionales encargadas de la promoción de la condición de la mujer, participar en ponencias y en conferencias a las que asisten mujeres en el campo de la aviación, mejorar los procedimientos de contratación para poner mayor énfasis en candidatas mujeres, etc. Además, en los próximos años se han previsto varias medidas junto con un programa de acción afirmativa iniciado por las Naciones Unidas para promover y mejorar el empleo de mujeres en la categoría profesional (por ejemplo, enviar comunicaciones a todos los Estados contratantes y miembros del Consejo solicitando su participación en la promoción de mujeres calificadas en sus respectivas organizaciones de aviación civil, etc.). De conformidad con la decisión adoptada por el 35º período de sesiones de la Asamblea, en el 175º período de sesiones del Consejo se someterá al examen de este órgano una nota de estudio que contiene una enmienda a la regla 4.1 del Código de servicio de la OACI sobre el programa de acción positiva para la contratación y la situación de la mujer así como la aplicación de políticas favorables a la familia.</p>	En curso	Junio de 2006 (examen del progreso realizado)

Seguimiento del informe de la Auditora externa correspondiente a 2000: Modernización de los sistemas de información financiera

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.4.1	<p><u>2003 - Párrafo 96</u> A medida que continúa la búsqueda de uno de los sistemas financieros, la Organización debería considerar atentamente todos aquellos factores que probablemente repercutan en el éxito a largo plazo del proyecto de renovación del sistema financiero y evaluar a fondo las repercusiones y los riesgos asociados a cada factor en el momento en el que se adopte la decisión de adquirir un sistema.</p>	<p>La Auditora externa ha evaluado correctamente la complejidad de determinar el alcance del proyecto. En marzo de 2004 se llamó a licitación a posibles proveedores de sistemas de información financiera integrados y se les pidió que en sus propuestas, en sobre cerrado, presentaran los costos estimados en detalle. En mayo de 2004 se recibieron propuestas de los proveedores y en diciembre de 2004 finalizó la evaluación preliminar. Asimismo, se están considerando soluciones alternativas. La OACI está trabajando con otros organismos de las Naciones Unidas para ver si la Organización puede aprender de ellos las medidas tomadas y adoptarlas, o asociarse con ellos a fin de reducir costos. También se ha solicitado la asistencia de un gobierno anfitrión. Cuando se escoja una solución definitiva y, con sujeción a la disponibilidad de fondos, la Organización determinará apropiadamente el alcance y el programa de la ejecución del proyecto.</p> <p>Se reconoce plenamente que es necesario considerar el costo total de poseer el nuevo sistema financiero. En la convocatoria para la presentación de propuestas, en sobre cerrado, se pide a los proveedores que proporcionen presupuestos de los precios iniciales de soportes lógicos y licencias, adquisición y mantenimiento del soporte físico, infraestructura, nuevo diseño de los procesos de operaciones, instrucción para los usuarios, mantenimiento del sistema y un cálculo de los recursos internos que necesitará la OACI para su implantación. Asimismo, los costos de apoyo continuo y los costos internos se ponderarán en el cálculo de costos y se tendrán en cuenta al escoger una solución. También, se considerarán la viabilidad y los costos totales de las soluciones alternativas y se evaluarán los componentes de los costos, comparándolos con las propuestas obtenidas.</p>	En curso	2006

Núm.	Año del informe de auditoría, número de párrafo y recomendación	Progreso en el cumplimiento — Comentarios	Estado	Fecha prevista para su cumplimentación
7.4.2	<u>2003 - Párrafo 82</u> A falta de un compromiso a largo plazo, de financiación sostenible, la OACI debería dar un peso mayor a aquellas soluciones de sistemas que satisfacen de forma óptima las necesidades inmediatas de los interesados principales y reducen a un mínimo los costos conocidos para después de su implantación.	Cabe señalar que la Organización necesitará determinar el alcance final del proyecto basándose en las prioridades y recursos disponibles. A falta de un compromiso a largo plazo de financiación sostenible para la modernización de su sistema financiero, habrá que imponer limitaciones importantes al alcance del proyecto, especialmente en caso de no hallar soluciones alternativas menos costosas. Es un hecho que, en el futuro, la Organización tendrá dificultades para mantener actualizados sus sistemas financieros con la tecnología actual y sin fuentes de financiación sostenibles.	En curso	2006
7.4.3	<u>2003 - Párrafo 82</u> La OACI debería tratar de asegurarse, antes de la implantación del nuevo sistema, de que la Organización dispondrá de la pericia y los recursos necesarios para asegurar su funcionamiento.	La Organización no puede adquirir las pericias necesarias para asegurar el funcionamiento del nuevo sistema financiero antes de seleccionar una solución específica, ya que las diferentes soluciones requerirían pericias distintas. Por consiguiente, los recursos necesarios para la explotación del nuevo sistema se determinarán oportunamente basándose en la solución que se seleccione y en los recursos disponibles.	En curso	Mediados-2005

8. RESUMEN

Resumen de las recomendaciones del Auditor externo
Período 1998 a 2003
Situación al 31 de diciembre de 2004

Asunto	Referencia	Recomendaciones		
		Total	Cumplimentadas	En curso
1998				
Dirección de transporte aéreo - Programa de estadísticas	2.1	3	3	-
Protección del medio ambiente	2.2	1	1	-
Gestión del efectivo	2.3	10	9*	1
Total		14	13(93%)**	1
1999				
Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional	3.1	8	6	2
Total		8	6(75%)**	2
2000				
Proceso de planificación del Proyecto de presupuesto por programas 2002-2004	4.1	4	2	2
Gestión de recursos humanos	4.2	4	3	1
Tecnología de la información	4.3	6	3	3
Total		14	8(57%)**	6
2001				
Proyectos de Acuerdos de servicios administrativos	5.1	4	4	-
Oficinas regionales con referencia especial a la Oficina de Lima	5.2	2	-	2
Total		6	4(67%)**	2
2002				
Proyectos de cooperación técnica	6.1	8	7	1
Oficinas regionales con referencia especial a las Oficinas de Bangkok y de París	6.2	5	1	4
Total		13	8(62%)**	5
2003				
Oficinas regionales con particular referencia a la Oficina África occidental y central (Dakar)	7.1	5	-	5
Oficina de evaluación de programas, auditoría y examen administrativo (EAO)	7.2	10	6*	4
Seguimiento del informe de la Auditora externa para 2000: Gestión de recursos humanos	7.3	6	-	6
Seguimiento del informe de la Auditora externa para 2000: modernización de los sistemas de información financiera	7.4	3	-	3
Total		24	6(25%)**	18

* Incluye la recomendación sin ninguna medida ulterior prevista.

** Representa el porcentaje de recomendaciones cumplimentadas respecto del total.

APÉNDICE F

PROYECTO DE RESOLUCIONES

Resolución 57/3

Aprobación de las cuentas de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2004 y examen del informe de auditoría al respecto

Considerando que las cuentas de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2004 y el informe de auditoría de las mismas presentado por la Auditora General del Canadá - miembro del Grupo Mixto de Auditores Externos de las Naciones Unidas y organismos especializados - en calidad de Auditora externa de la OACI, se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados contratantes;

Considerando que el Consejo ha examinado el informe de auditoría y lo ha sometido a la consideración de la Asamblea; y

Considerando que, de conformidad con el párrafo f) del Artículo 49, Capítulo VIII, del Convenio, se han verificado los gastos;

La Asamblea:

1. *Toma nota* del informe de la Auditora externa sobre las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico de 2004 con los comentarios del Secretario General en cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el informe de auditoría, y del informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditora externa formuladas para años anteriores;

2. *Insta* al Secretario General a adoptar las medidas necesarias, cuando lo considere apropiado, con respecto a las recomendaciones formuladas por la Auditora externa; y

3. *Aprueba* las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico de 2004.

Resolución 57/4

Aprobación de las cuentas relacionadas con las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2004 y examen del informe de auditoría sobre los estados financieros de la Organización que también abarca las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Considerando que se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados contratantes, las cuentas en las que figura el estado de los fondos asignados a la OACI por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y administrados por la OACI en calidad de organismo de ejecución correspondientes al ejercicio de 2004 y el informe de auditoría sobre los estados financieros de la Organización, que también abarca las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

presentado por la Auditora General del Canadá, miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y organismos especializados, en calidad de Auditora externa de la OACI;

Considerando que el Consejo ha examinado el informe de auditoría y lo ha presentado a la Asamblea para su examen y traslado al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y

Considerando que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dispone que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que se les haya encargado la ejecución o realización de actividades del PNUD transmitirán al Administrador, para que las presente a la Junta Ejecutiva, cuentas que indiquen la situación de los fondos que les haya asignado el Administrador y que esas cuentas deberán llevar certificaciones de comprobación de los auditores externos de las organizaciones e ir acompañadas de los informes que presenten esos auditores.

La Asamblea:

1. *Toma nota* del informe de la Auditora externa sobre los estados financieros de la Organización, que también incluyen las cuentas relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2004 y de los comentarios del Secretario General en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría;

2. *Insta* al Secretario General a adoptar las medidas necesarias, cuando lo considere apropiado, con respecto a las recomendaciones formuladas por la Auditora externa;

3. *Aprueba* las cuentas relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2004; y

4. *Encarga* que dichos estados financieros de la Organización, que también incluyen las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI, y el informe de auditoría se transmitan al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que los presente a la Junta Ejecutiva.